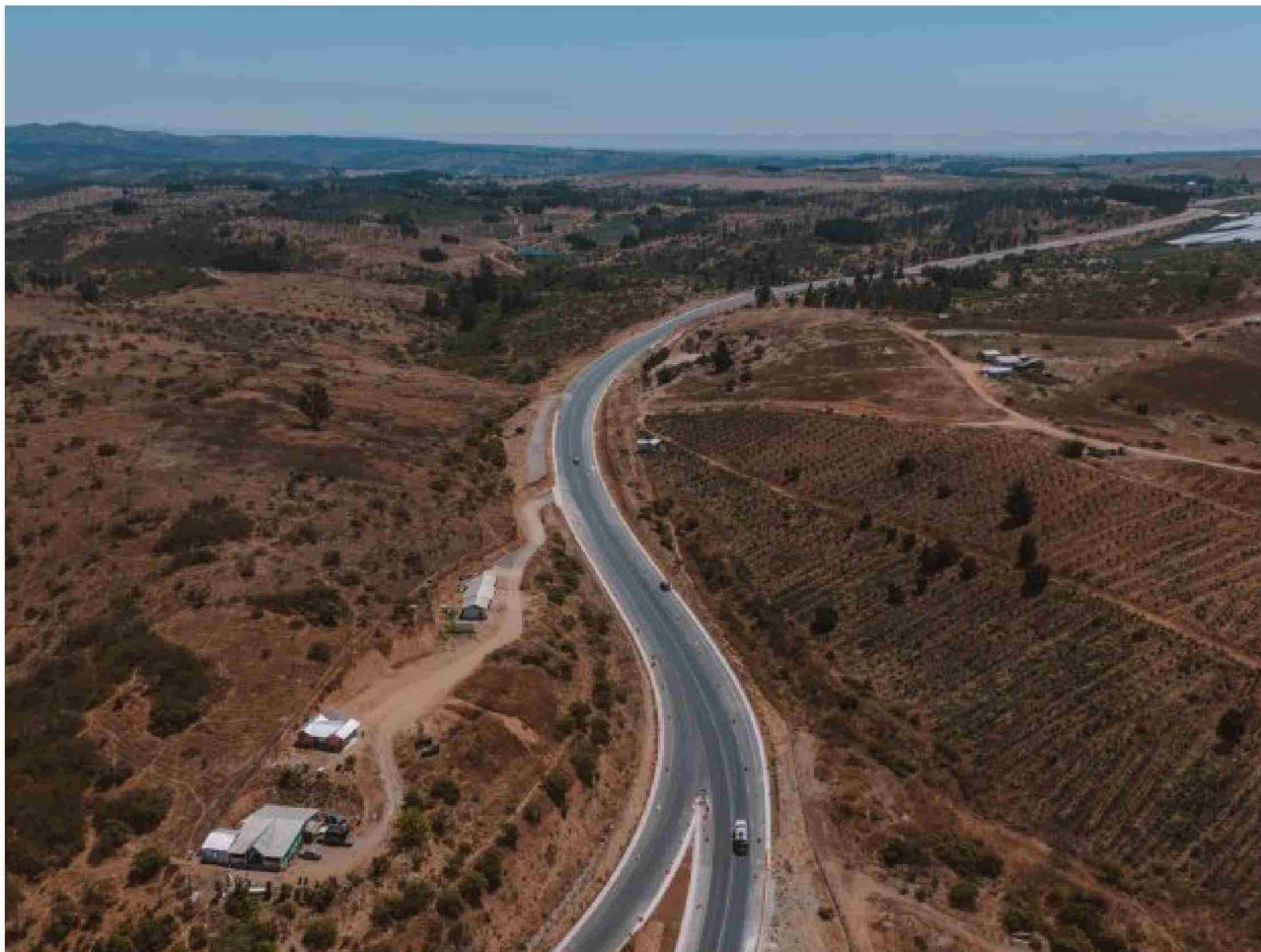


Fecha: 05-08-2025  
 Medio: Puranoticia.cl  
 Supl.: Puranoticia.cl  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Contraloría detecta que el MOP pagó de forma improcedente más de \$300 millones por concesión del Camino de La Fruta

Pág.: 15  
 Cm2: 676,7  
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad: ☐ No Definida

# Contraloría detecta que el MOP pagó de forma improcedente más de \$300 millones por concesión del Camino de La Fruta



**L**a Contraloría General de la República detectó una serie de incumplimientos en los desembolsos efectuados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a la sociedad concesionaria a cargo de la obra “**Concesión Ruta 66 – Camino de La Fruta**”, que abarca las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O’Higgins. Entre ellos, el **pago improcedente de \$329.540.767 por cuatro facturas emitidas por la empresa**. Lo anterior, debido a que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (DGC) aceptó, como parte de los gastos asociados al servicio de construcción de la obra, **desembolsos presentados por la firma por un total de \$1.734.425.077**, pese a que **no se acreditó su relación directa con la ejecución de la obra**. El Informe Final N° 592 / 2024 de la CGR, que abordó una revisión

entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2024, detalla que “los antecedentes proporcionados por la DGC no permiten sustentar por sí solos, que los gastos considerados por la dirección para determinar el valor de las facturas por el servicio antes señalado -y a partir de las mismas, **solventan los montos de IVA que en estas se indican, tengan la aludida relación con la ejecución de esta obra**”. Por esta razón, la Contraloría formulará el pertinente reparo, es decir, **presentará la demanda que da inicio al juicio de cuentas**. Otro de los hallazgos reveló que la **Inspección Fiscal aprobó el 80% de avance de dos subsectores de la obra**, sin que en algunos casos se respaldara documentalmente el total del progreso reportado por la empresa. Adicionalmente, se constató que el concesionario **entregó de manera**

**incompleta parte de los proyectos de ingeniería de detalle de la obra**, lo que no fue advertido por la inspección fiscal. Una cuarta observación relevante se refiere a que la inspección fiscal **aprobó el proyecto de agua potable y alcantarillado para el Área de Servicios Generales y Atención de Emergencias**, pese a que **aún no contaba con el visto bueno de la autoridad sanitaria, infringiendo las bases de licitación**.

**ACCIONES DERIVADAS**  
 Además del ya mencionado reparo, la CGR ordenó a la DGC sustentar los porcentajes de avance identificados en el informe, de tal manera de acreditar que, al momento de sancionarse el cumplimiento del hito del 80%, **estos presenten los progresos declarados**. Asimismo, el inspector fiscal de-

**El informe detectó además que la inspección fiscal de la obra aprobó avances de dos subsectores pese a que no estaban respaldados documentalmente el total del progreso reportado por el concesionario.**

**berá proponer las multas por el atraso en la entrega de los proyectos de ingeniería de detalle y por la falta de autorización sanitaria.** Además, la Dirección General de Concesiones deberá iniciar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los hechos recién descritos.